

FOLIO ELECTRÓNICO: FET090738CO-510310

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 045465

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08 DE JULIO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIONES XLII, 176, 177 FRACCIÓN VIII DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) X INCISO I) Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

OFERTA PÚBLICA

OBJETO:

REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN A LA "PROMOCIÓN DE MARGEN ADICIONAL SOBRE EL SERVICIO MOVILIDAD SIM ALTÁN SOBRE PRODUCTOS EMPAQUETADOS CON MARGEN PORCENTUAL FIJO"

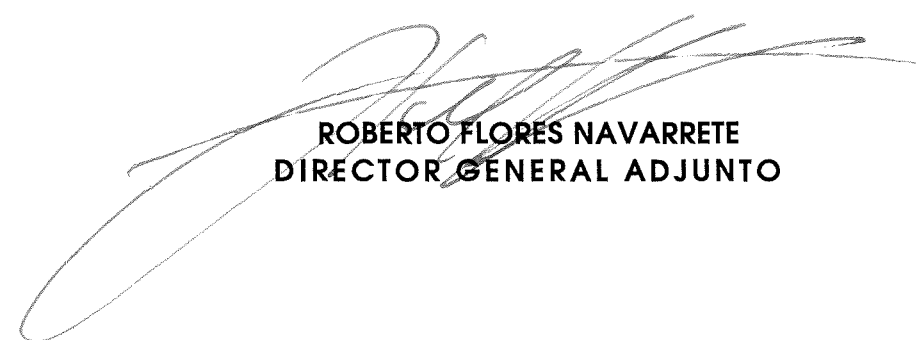
CONCESIONARIO:

ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

AUTORIZACIÓN:

PROCEDENTE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.37 DE LA RESOLUCIÓN P/IFT/210218/119 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2018, POR LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO, APROBÓ LA OFERTA DE REFERENCIA DE ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V., PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, EL CUAL ESTABLECE QUE SE AUTORIZA CUALQUIER MODIFICACIÓN FUTURA DE LOS NIVELES TARIFARIOS APLICABLES A SUS SERVICIOS, SIEMPRE QUE ÉSTAS HAYAN SIDO REMITIDAS PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES.

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



**“Promoción de Margen Adicional
sobre el Servicio Movilidad SIM Altán
sobre Productos Empaquetados con
Margen Porcentual Fijo”**

Junio 2020

CONFIDENCIAL

Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial relativa a acuerdos comerciales pactados entre los operadores, por ser información estratégica de carácter económico de los clientes, información sobre el manejo del su empresa que puede afectar sus negociaciones.

CONFIDENCIAL

Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información confidencial relativa a acuerdos comerciales pactados entre los operadores, por ser información estratégica de carácter económico de los clientes, información sobre el manejo del su empresa que puede afectar sus negociaciones.